



MEMORIA JUSTIFICATIVA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SERVICIO DE SOCORRISMO.

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO REFERIDA A LA TOTALIDAD DEL OBJETO.

Es necesaria la contratación del Servicio de Actividades Deportivas y Socorrismo para cumplir con la normativa vigente en cuanto a la apertura de piscinas y de igual modo, satisfacer la demanda de la población en materia de ocio y actividad físico-deportiva llevada a cabo en las diferentes instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Tomelloso. Concretamente para los servicios de Actividades Deportivas será necesario la contratación de la escuela de fútbol y fútbol-sala, ajedrez, ciclismo, baloncesto y voleibol, así como de cualquier otra que por necesidades del servicio fuera preciso durante la duración del contrato, cubriendo el propio Área de Deportes, las escuelas de balonmano, triatlón, duatlón, atletismo, gimnasia rítmica, tenis, pádel, judo, y actividades de adultos y fitness.

Para el Servicio de Actividades Deportivas Acuáticas, será necesario contratar la especialidad de iniciación, así como de cualquier otra que por necesidades del servicio fuera preciso durante la duración del contrato, cubriendo el área de deportes las especialidades de perfeccionamiento, rehabilitación, educación especial, bebés y todos los aquafitness.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Servicio de Actividades Deportivas, servicio de Actividades Deportivas Acuáticas y Socorrismo, de manera que se cumplan los compromisos de Servicios tanto en el funcionamiento de todo el programa del Área de Deportes ofertadas por esta institución, como asegurar el funcionamiento de las diferentes piscinas municipales con la necesidad de socorristas acuáticos.

Lote N°	SERVICIOS DEPORTIVOS
1	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
2	ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUÁTICAS Y SOCORRISMO

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRORROGA.

LOTE		DURACIÓN
1	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024, O DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, HASTA 31 DE AGOSTO DE 2025
2	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024, O



TOMELLOSO
AYUNTAMIENTO
Deportes

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO
DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE ÁREA DE DEPORTES

	ACUÁTICAS Y SOCORRISMO	DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, HASTA 31 DE AGOSTO DE 2025
--	------------------------	---

- PRORROGA. SÍ.

Prórroga: Sí procede. Por un año más, en periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2025 y el 31 de Agosto de 2026.

La duración total, incluidas las prórrogas, será de 2 (Dos) años para cada lote: de septiembre de 2024, a 31 de agosto de 2026.

3. SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA Y TÉCNICO PROFESIONAL

No se prevén requisitos de solvencia diferentes de los establecidos en los artículos 87 a 90 para el tipo de contratos correspondiente.

4. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

Para el contrato que nos atañe no es exigible la clasificación empresarial.

5. CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta:

LOTE 1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

5.1.- CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: **HASTA 100 PUNTOS**

5.1.1- MEJORAS INTRODUCIDAS POR EL LICITADOR: **51 PUNTOS.**

Las mejoras propuestas por el licitador, para ser valoradas deberán tener un carácter útil y efectivo para la mejora del servicio y tener relación con el objeto del contrato, teniendo un interés cualitativo para la prestación de las actividades en función de los siguientes criterios:

- **Mejorar la aportación** de material deportivo relacionado con el objeto del servicio. Los equipamientos se incrementan en aras de la calidad del servicio, por cuanto son mejores, más modernos y cumplen mejor su función que con los que contamos en la actualidad. **Máximo 6 puntos:**

Material	Puntos
2 REDES OFICIALES DE COMPETICIÓN DE VOLEIBOL	2 PUNTOS
2 JUEGOS DE 2 REDES DE PORTERÍAS DE FÚTBOL 7	2 PUNTOS
2 CARROS PORTABALONES DE BALONCESTO	2 PUNTOS
TOTAL	6 PUNTOS



- Buscando el objetivo de mejorar la calidad de nuestras escuelas deportivas en beneficio del buen estado del pavimento donde se desarrolla la actividad, **compromiso de realizar** un mantenimiento preventivo en el césped artificial de: el Estadio Municipal “Paco Gálvez”, el Estadio “Miguel Moreno”, el Campo b de la Ciudad Deportiva de Tomelloso y el Campo de Fútbol-7 de la Ciudad Deportiva de Tomelloso, teniendo que cubrir los siguientes trabajos:
 - o Limpieza y cepillado del terreno de juego con maquinaria específica.
 - o Descompactado del relleno, removiéndolo para que quede repartido de manera homogénea toda la superficie mediante maquinaria específica.
 - o Aireado del revestimiento para conseguir las propiedades óptimas.
 - o Revisión y pegado de las juntas.
 - Estas actuaciones se realizarán cada seis meses, siendo certificadas por un responsable municipal de que han sido cumplidas según el objeto.
 - o Limpieza de la canaleta perimetral del campo de fútbol.
 - Esta actuación se realizará una vez al año, siendo certificada por un responsable municipal de que han sido cumplida según el objeto.

Máximo 18 puntos a razón de 5 puntos por cada campo de fútbol-11 y 3 puntos por el campo de fútbol-7.

- **Mejora del número de horas/temporada** a disposición del Área de Deportes. El incremento de horas se justifica por la mejora y el aumento de calidad del servicio, y se destinará a actividades de refuerzo, actividades más originales y novedosas que las habituales, etc. **Máximo 10 puntos a razón de 2 puntos por cada 40 horas/temporada.**

- Con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado, **compromiso de aportar** anualmente un conjunto de material audiovisual sobre actividades de los distintos servicios a prestar que incluya clases (o fragmentos) impartidas por los técnicos que dan la actividad con fines didácticos, de promoción de las actividades o para la impartición de clases virtuales. Este material audiovisual podrá ser difundido en las pantallas municipales, en la página web del Ayuntamiento de Tomelloso, en RRSS institucionales y en las APP del Ayuntamiento de Tomelloso.

Compromiso de realización: 6 puntos.

- **Realización de un evento**, como clausura de los cursos de invierno de Actividades Deportivas, aportando una actividad innovadora que mejore el servicio ofertado como criterio de calidad, siendo su celebración la primera semana siguiente a la finalización de las clases. La duración del mismo será de 3 horas de duración, el lugar del evento será elegido por el Área de Deportes, que esté habilitado para tal fin. La empresa deberá aportar como mínimo:

- Medios personales
 - Mínimo dos técnicos uniformados para cada actividad (5 actividades x 2 técnicos cada una)
 - Dos actividades de hinchables perimetrales (ejem. fútbol humano, fútbol 3x3, basket 3x3, billar humano, tenis, etc...).
 - Una actividad de juegos gigantes (ejem, juego de la oca, juego 3 en ralla, humor amarillo, etc).
 - Una actividad de Juegos Pequeños a Pedales.
 - Una actividad Libre a definir por la empresa.
 - 1 coordinador responsable del evento
- Medios materiales
 - Un equipo de sonido de mínimo de 1.000 W.



TOMELLOSO
AYUNTAMIENTO
Deportes

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO
DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE ÁREA DE DEPORTES

- Todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta prestación del mismo, en los que se encuentran material deportivo, material de animación sociocultural, señalética.

Compromiso de realización: 11 puntos.

5.1.2.- PRECIO/HORA.....HASTA UN MÁXIMO DE 49 PUNTOS.

Se realizará sobre una base de licitación de 160.650,00 € (Sin IVA) para un servicio de horas efectivo de 9.000 horas/temporada aproximadamente (21,60 € precio hora IVA incluido, siendo **17,85 € precio hora Sin IVA**).

El Criterio Precio/hora se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más económica, y el resto de las ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 49 \left(\frac{OMB}{OEL} \right)$$

Donde:

P= Puntuación

OMB= Oferta más baja IVA excluido

OEL = Oferta de la empresa licitadora IVA excluido

LOTE 2. ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUÁTICAS Y SOCORRISMO

5.1.- CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 100 PUNTOS

5.1.1.- MEJORAS INTRODUCIDAS POR EL LICITADOR: 51 PUNTOS.

Las mejoras propuestas por el licitador, para ser valoradas deberán tener un carácter útil y efectivo para la mejora del servicio y tener relación con el objeto del contrato, teniendo un interés cualitativo o cuantitativo para la prestación de las actividades en función de los siguientes criterios:

- Mejorar la **aportación de material** deportivo relacionado con el objeto del servicio Los equipamientos se incrementan en aras de la calidad del servicio, por cuanto son mejores, más modernos y cumplen mejor su función que con los que contamos en la actualidad. **Máximo 25 puntos.**

Material	Puntos
1 CORCHERA COMPETICIÓN TIPO MOSCÚ, ANTIOLAS DE 25 M, CABLE ACERO INOXIDABLE Y TENSOR (El sistema de montaje de los elementos sería élice macho, élice hembra, élice macho, élice hembra y donuts, siguiendo esta secuencia)	4 PUNTOS
1 CINTA ACUÁTICA	8 PUNTOS
2 BICICLETAS ACUÁTICAS	13 PUNTOS
TOTAL	25 PUNTOS



- Mejora como **apoyo al servicio de socorrismo** en la piscina de verano con un servicio de personal auxiliar de vigilancia de entrada a las piscinas con una bolsa de 350 h/año
Máximo 10 puntos a razón de 2 puntos por cada 70 horas/temporada.
- Con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado, **compromiso de aportar** anualmente un conjunto de material audiovisual sobre actividades de los distintos servicios a prestar que incluya clases (o fragmentos) impartidas por los técnicos que dan la actividad con fines didácticos, de promoción de las actividades o para la impartición de clases virtuales. Este material audiovisual podrá ser difundido en las pantallas municipales, en la página web del Ayuntamiento de Tomelloso, en RRSS institucionales y en las APP del Ayuntamiento de Tomelloso.

Compromiso de realización: 6 puntos.

- **Realización de un evento**, como clausura de los cursos de invierno de Actividades Deportivas, aportando una actividad innovadora que mejore el servicio ofertado como criterio de calidad, siendo su celebración la primera semana siguiente a la finalización de las clases. La duración del mismo será de 3 horas de duración, el lugar del evento será elegido por el Área de Deportes, que esté habilitado para tal fin. La empresa deberá aportar como mínimo:
 - Medios personales
 - Mínimo dos técnicos uniformados para cada actividad (5 actividades x 2 técnicos cada una)
 - Dos actividades de hinchables perimetrales (ejem. fútbol humano, fútbol 3x3, basket 3x3, billar humano, tenis, etc...).
 - Una actividad de juegos gigantes (ejem, juego de la oca, juego 3 en ralla, humor amarillo, etc).
 - Una actividad de Juegos Pequeños a Pedales.
 - Una actividad Libre a definir por la empresa.
 - 1 coordinador responsable del evento
 - Medios materiales
 - Un equipo de sonido de mínimo de 1.000 W.
 - Todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta prestación del mismo, en los que se encuentran material deportivo, material de animación sociocultural, señalética.

Compromiso de realización: 10 puntos.

5.1.2.- PRECIO.....HASTA UN MÁXIMO DE 49 PUNTOS.

Se realizará sobre una base de licitación de 178.500,00 € (Sin IVA) para un servicio de horas efectivo de 10.000 horas/temporada aproximadamente (21,60 € precio hora IVA incluido, siendo **17,85 € precio hora Sin IVA**).

El Criterio Precio/hora se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más económica, y el resto de las ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 49 \left(\frac{OMB}{OEL} \right)$$

Donde:
P= Puntuación



TOMELLOSO
AYUNTAMIENTO
Deportes

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO
DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE ÁREA DE DEPORTES

OMB= Oferta más baja IVA excluido
OEL = Oferta de la empresa licitadora IVA excluido

OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se consideran ofertas anormales para cada lote, aquellas que tengan una puntuación total, suma de las puntuaciones de los dos criterios, superior a 10 unidades porcentuales de la media aritmética de las puntuaciones totales de todos los licitadores.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Medidas para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios **colectivos sectoriales y territoriales aplicables**, tales como llevar a cabo la formación oportuna en prevención de riesgos laborales, así como respetar las medidas de horarios y jornadas laborales establecidas por ley.

7. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Se establecen como costes directos 285.000,00 €.

Y como costes indirectos, se estima un porcentaje del 6 % de Beneficio Industrial y un 13 % de Gastos Generales:

- Beneficio Industrial: 17.100,00 €
- Gastos Generales: 37.050,00 €

Por tanto, se fija como presupuesto máximo del gasto del contrato la cantidad anual de 410.400,00 €, de los cuales 339.150,00 € corresponden al presupuesto sin IVA, y 71.250,00 € corresponden al IVA.

- Costes Directos: 285.000,00 €
- Beneficio Industrial (6 %): 17.100,00 €
- Gastos Generales (13 %): 37.050,00 €
- IVA (21%): 71.250,00 €
- **TOTAL: 410.400,00.**

Para el cálculo se ha tenido en consideración:

DETALLES GASTOS SALARIALES LICITACIÓN												
	TOTAL H	€/H	TRANS €	S.S 40% €	G.G. 13% €	B.I. 6% €	VIARIOS €	H/SIN IVA €	TOTAL SIN IVA €	IVA €	H+IVA €	PRECIO TOTAL €
Actividades Deportivas	8.700	10,42	0,58	4,17	1,36	0,63	0,69	17,85	155.295,00	3,75	21,6	187.920,00
Actividades Deportivas Acuáticas y Socorrismo	9.600	10,42	0,58	4,17	1,36	0,63	0,69	17,85	171.360,00	3,75	21,6	207.360,00
Coordinación Lote 1	300	10,42	0,58	4,17	1,36	0,63	0,69	17,85	5.355,00	3,75	21,6	6.480,00
Coordinación Lote 2	400	10,42	0,58	4,17	1,36	0,63	0,69	17,85	7.140,00	3,75	21,6	8.6400,00
								TOTAL	339.150,00		TOTAL	410.400,00



TOMELLOSO
AYUNTAMIENTO
Deportes

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO
DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE ÁREA DE DEPORTES

El Ayuntamiento no está obligado a agotar la totalidad del presupuesto objeto del servicio, supuesto que depende de la demanda de usuarios y de las posibles circunstancias en cuanto a horarios y servicios establecidos, por lo que las pretensiones del presente contrato irán en función a las necesidades del Ayuntamiento a lo largo del periodo de duración del contrato.

8. CONDICIONES TÉCNICAS.

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA

El adjudicatario queda obligado a designar al menos un coordinador técnico o responsable, perteneciente a la plantilla del contratista, que será el interlocutor con quien se relacionará este Ayuntamiento.

El desarrollo de dichas actividades es para el periodo comprendido entre la fecha de la firma de formalización del contrato al 31/08/2025, de lunes a domingo en horario de mañana y de tarde.

9. LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Se justifica la insuficiencia de medios por no tener el Ayuntamiento recursos humanos y materiales suficientes para la realización del proyecto.

A los efectos previstos en el artículo 308.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato no va instrumentar la contratación de personal.

En todo caso, a la extinción del contrato de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la entidad contratante. A tal fin, los empleados o responsables de la Administración deben abstenerse de realizar actos que impliquen el ejercicio de facultades que, como parte de la relación jurídico laboral, le corresponden a la empresa contratista.



TOMELLOSO
AYUNTAMIENTO
Deportes

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO
DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE ÁREA DE DEPORTES

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: JLv+qynze0qMwiQCenw3
Firmado por Jefe Área Deportes D. JUAN DE LARA GARCIA-CERVIGON el 22/05/2024 09:16:02
El documento consta de 8 página/s. Página 8 de 8

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 13700 TOMELLOSO (C. REAL)
TELEFONO: 926 52 88 00 - FAX: 926 51 27 94
C.I.F. P-1308200-C

Página Web: www.aytotomelloso.es